

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25930 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 305/2018, por auto de fecha 24 de abril de 2018, se ha declarado en concurso a COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS ANTIFUEGO, S.L., con CIF A-30045181.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña PAOLA MELO con domicilio en la calle Hermosilla, 64-3b, 28001 de Madrid. Teléfono 670602627 y fax 915778239 correo electrónico paolamp@salvatierra-abogados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180030224-1